

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5062 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 762/2008 de la mercantil MARE NOSTRUM TENEDORA, S.L., con CIF B-8469715, en el que recayó Auto de fecha 26 de enero de 2016, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Teodoro Ladrón Roda, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal, y en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente concurso.

Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada.

Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Y para su publicación en el BOE, expido el presente.

Madrid, 26 de enero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003712-1